



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, 07 de Enero del 2019.

DECRETO EXENTO N° 12.

VISTOS

- 1- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don JUAN CARLOS SOTO CAUCAU.
- 4- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 5- Decreto Alcaldicio N° 463 de fecha 27 de Marzo de 2018, que nombra Secretario Municipal Subrogante.
- 6- Decreto Exento N° 3387 de fecha 09 de Noviembre de 2018, que llama a concurso público para proveer el cargo de Director del CESFAN de San Pablo.

CONSIDERANDO

- 1.- Las bases del llamado a concurso público para proveer el cargo de Director del Centro de Salud Familiar de San Pablo.
- 2.- La propuesta entregada por la comisión evaluadora del presente concurso público, de fecha 28 de diciembre de 2018, con los nombres de los postulantes más idóneos para cumplir el cargo.

DECRETO

SELECCIONASE, al postulante, don **Javier Ignacio Milosevich Fierro**, Cedula de Identidad N° 17.365.176-7, de nacionalidad Chilena, para ocupar el Cargo de Director del Centro de Salud Familiar de San Pablo, de acuerdo Decreto Exento N° 3387 de fecha 09 de Noviembre de 2018, que llama a concurso público para proveer dicho cargo, cumpliendo con lo estipulado en el Art. 33, Título II; de la Ley N° 19.378.

NOTIFÍQUESE, al seleccionado, quien deberá firmar carta de aceptación al cargo, según lo dispuesto en las bases del presente llamado a concurso público.

ANOTESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-



MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCSC/MMS/GCA/och

DISTRIBUCIÓN

- Interesado/a.
- Carpeta Personal CESFAM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE COMUNA SAN PABLO